



RESOLUCION No. CSJCAR24-37
23 de enero de 2024

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. CSJCAR24-33 del 19 de enero de 2024”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

A N T E C E D E N T E S:

1. El doctor DAVID FELIPE OSORIO MACHETA, Juez Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, solicitó autorización para tomar como compensatorio los días 6, 7 y 8 de febrero de 2024, por turno de permanencia prestado el 23, 24 y 25 de diciembre de 2023.
2. A través de la Resolución No. CSJCAR24-33 del 19 de enero de 2024, esta corporación le concedió autorización al doctor DAVID FELIPE OSORIO MACHETA, Juez Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, quien atendió su función el 23, 24 y 25 de diciembre de 2023, en turno de permanencia y desplegó actividades propias y relacionadas con su cargo como juez; para que disfrute como compensatorio los días 6, 7 y 8 de febrero de 2024.
3. Mediante Oficio No. 021 del 19 de enero de 2024, el citado Funcionario Judicial, solicitó la modificación de la Resolución No. CSJCAR24-33 del 19 de enero de 2024, en el sentido de cambiar el compensatorio otorgado para el día 6 febrero del presente año, por el 9 de febrero.

Por lo considerado, el Consejo de la Judicatura de Caldas,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la Resolución No. CSJCAR24-33 del 19 de enero de 2024, en el sentido de conceder autorización al doctor DAVID FELIPE OSORIO MACHETA, Juez Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, para que disfrute como compensatorio los días 7, 8 y 9 de febrero del presente año, por turno de permanencia prestado el 23, 24 y 25 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado.

ARTÍCULO 3°: REMITIR copia del presente acto administrativo al Tribunal Superior de Manizales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución _____ CSJCAR24-37 del 23 de enero de 2024 _____, de la que		
He recibido un ejemplar.		
DAVID FELIPE OSORIO MACHETA	_____	_____
Nombre	Firma	Fecha